

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 11 de agosto de 2022.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticinco de Agosto de Dos Mil Veintidós

La señora DIANA MILENA VERA CAMACHO, actuando en calidad de madre y quien ostenta la custodia de la niña ISABEL SOFIA BARRETO VERA, solicita autorización para salir del país con su menor hija, en aras de pasar vacaciones con ella, las cuales tienen planeadas para el mes de noviembre a Punta Cana, con fecha de salida del país el 27 de noviembre y con regreso el 1 de diciembre de 2022.

Sin embargo, se niega lo solicitado por la señora DIANA MILENA VERA CAMACHO en atención a que lo que aquí se trató, fue un proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, lo cual procuraba recuperar las cuotas alimentarias adeudadas por el señor PEDRO RAFAEL BARRETO HERNANDEZ, por incumplimiento a las actas del 24 de septiembre de 2015 (Notaria Primera de Bucaramanga) y del 17 de enero de 2017 Rad. 2016-209, y que concluyó con Conciliación No. 062 del 6 de septiembre de 2019.

En consecuencia, lo requerido sobrepasa las competencias de esta funcionaria y del presente proceso.

Por lo tanto, deberá asesorarse con su apoderada judicial la Dra. CECILIA MANTILLA DELGADO o con el profesional de Derecho de su conveniencia, en aras de que inicie el proceso para solicitar la autorización para salir del país de la menor ISABEL SOFIA.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **775303acd21b7c7dd53104f5eaea9eaae6b0ba4e173cbc357d139dd82e9b6c4e**

Documento generado en 25/08/2022 03:39:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>